



Gaceta Municipal

Volumen XV No. 5 Segunda Época, Fecha de Publicación 25 de Enero de 2008

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor Responsable. L.A.E. Carlos Enrique Urrea García Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, Dr. Luis Farah No. 1080, Fracc. Los Paraísos, Tel. 3818-2200 Ext. 1640. Impreso en Imprenta LOXORO, S.A. de C.V., planta: Río Jamapo 1174, Col. Atlas, Tel. y Fax.: 3635-38-27 y 3639-88-70, Tiraje 65 ejemplares. Cuidado y corrección de la edición a cargo de la Lic. María Elena Zambrano Gutiérrez

DICTÁMENES DE TITULACIÓN DE LOTES UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO

“Juan Gil Preciado”
Municipio de Zapopan, Jalisco.



ES MÁS

ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170C01

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana **IMELDA CASTELLANOS LÓPEZ**, como poseedora a Título de dueña del lote numero 1 de la manzana C con una superficie de 125.60 metros cuadrados, lindando al Norte en 18.40 metros con lote 2, al Sur en 17.50 metros con calle Siberia al Oriente en 7.06 metros con calle Paris y al Poniente en 7.06 metros con lote 6, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la Ciudadana **IMELDA CASTELLANOS LÓPEZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización:

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Angulano Apodaca
Síndico Municipal

Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Rogelio Arceola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Coordinación Municipal

Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170C02

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana **BEATRIZ CHAVEZ VIDRIO**, como poseedora a Título de dueña del lote numero 2 de la manzana C con una superficie de **131.90** metros cuadrados, lindando al Norte en 19.30 metros con lote 3, al Sur en 18.40 metros con lote 1 al Oriente en 7.06 metros con calle Paris y al Poniente en 7.06 metros con lote 6, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la Ciudadana **BEATRIZ CHAVEZ VIDRIO**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capitulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

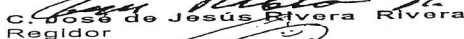
Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

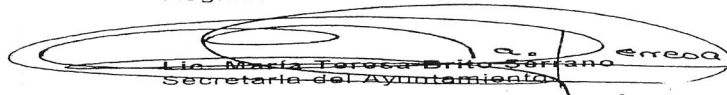

Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

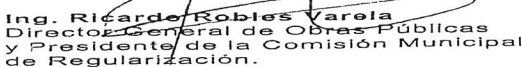

Lic. Martín López Macías
Regidor


C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

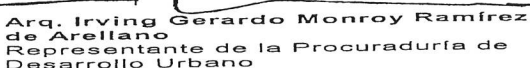

C. Abel Correa Arellano
Regidor


Lic. María Teresa Brito Gorrano
Secretaría del Ayuntamiento


Lic. Ricardo Alberto Angulano Apodaca
Síndico Municipal


Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.


Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Coordinación Municipal


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170D02

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana **MA. ASUNCIÓN ALMARAZ FIGUEROA**, como poseedora a Título de dueña del lote numero 2 de la manzana **D** con una superficie de **131.90** metros cuadrados, lindando al Norte en 19.30 metros con lote 3, al Sur en 18.40 metros con lote 01 Oriente en 7.06 metros con Calle París y al Poniente en 7.00 metros con lote 6, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la Ciudadana **MA. ASUNCIÓN ALMARAZ FIGUEROA**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Brisco Gerao
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Angulano Apodaca
Síndico Municipal

Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Coordinación Municipal

Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170A02C

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **HUGO DE LA TORRE GONZALEZ**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **02-C** de la manzana **A** con una superficie de **200.00** metros cuadrados, lindando al Norte en 14.06 metros con lote 03-C, al Sur en 13.47 metros con avenida Juan Gil Preciado al Oriente en 14.85 metros con lote 01-C y al Poniente en 14.85 metros con calle Paris, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **HUGO DE LA TORRE GONZALEZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Brito Carrasco
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Angulano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Coordinación Municipal

Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170A04

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **EUSTORGIO MORAN BARAJAS**, como poseedor a Título de dueño del lote numero 4 de la manzana A con una superficie de 111.30 metros cuadrados, lindando al Norte en 15.93 metros con lote 5, al Sur en 15.88 metros con lote 03; al Oriente en 7.00 metros con limite de propiedad y al Poniente en 7.00 metros con calle Paris, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **EUSTORGIO MORAN BARAJAS**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capitulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Angulano Apodaca
Síndico Municipal

Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Coordinación Municipal

Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170H04

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto.20,920 del Congreso,del Estado, dictamina lo siguiente:..

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **RAUL ROMO MARTINEZ**, como poseedor a Título de dueño del lote numero 4 de la manzana **H** con una superficie de **124.40** metros cuadrados, lindando al Norte en 17.79 metros con lote 5, al Sur en 17.76 metros con lote 3, al Oriente en 7.00 metros con calle Orleáns y al Poniente en 7.00 metros con límite de propiedad, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **RAUL ROMO MARTINEZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capitulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Angulano Apodaca
Síndico Municipal.

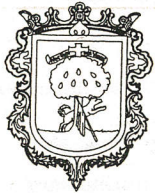
Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Coordinación Municipal

Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170B04C

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **SAUL DE LA TORRE GONZÁLEZ**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **4-C** de la manzana **B** con una superficie de **206.30** metros cuadrados, lindando al Norte en 16.50 metros con lote 5C, al Sur en 16.50 metros con avenida Juan Gil Preciado; al Oriente en 12.50 metros con calle París y al Poniente en 12.50 metros con lote 6C, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **SAUL DE LA TORRE GONZÁLEZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización:

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Angulano Apodaca
Síndico Municipal

Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.

Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Cooperación Municipal

Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170B05C

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **SAUL DE LA TORRE GONZÁLEZ**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **5-C** de la manzana **B** con una superficie de **206.20** metros cuadrados, lindando al Norte en 16.43 metros con lote 01, al Sur en 16.50 metros con lote 4C; al Oriente en 12.35 metros con calle París y al Poniente en 12.50 metros con lote 6C, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **SAUL DE LA TORRE GONZÁLEZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Angulano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Rogelio Areola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Coordinación Municipal

Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170D05

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana **MARIA DEL REFUGIO VAZQUEZ**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **5** de la manzana **D** con una superficie de **150.80** metros cuadrados, lindando al Norte en **22.00** metros con Calle Lituania; al Sur en **21.10** metros con lote 4; al Oriente en **7.06** metros con Calle París y al Poniente en **7.00** metros con lote 7, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la Ciudadana **MARIA DEL REFUGIO VAZQUEZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización:

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor


Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor


Lic. Martín López Macías
Regidor


C. Benito Manuel Villagómez
Regidor

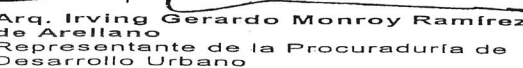

C. Abel Correa Arellano
Regidor


Lic. María Teresa Brito Soriano
Secretaría del Ayuntamiento


Lic. Ricardo Alberto Angulano Apodaca
Síndico Municipal.


Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano


Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Coordinación Municipal


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170B06

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **GERARDO BARAJAS PEÑA**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **6** de la manzana **B** con una superficie de **122.50** metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con Calle Armenia, al Sur en 7.00 metros con lote 8C; al Oriente en 17.50 metros con lote 5 y al Poniente en 17.50 metros con lote 7, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **GERARDO BARAJAS PEÑA**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Angulano Apodaca
Síndico Municipal

Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Angón Villalobos
Consejo de Coordinación Municipal

Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170B06C

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **SAUL DE LA TORRE GONZÁLEZ**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **6-C** de la manzana **B** con una superficie de **300.00** metros cuadrados, lindando al Norte en 12.00 metros con lotes 02, y 03, al Sur en 12.00 metros con avenida Juan Gil Preciado; al Oriente en 25.00 metros con lotes 4C y 5C y al Poniente en 25.00 metros con lote 7C, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **SAUL DE LA TORRE GONZÁLEZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Brito Cerrano
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Angulano Apodaca
Síndico Municipal

Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villatobos
Consejo de Coordinación Municipal

Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170B07

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **ALBERTO MACIAS ARCEO**, como poseedor a Título de dueño del lote número 7 de la manzana **B** con una superficie de **122.50** metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con calle Armenia; al Sur en 7.00 metros con lote 8C y 9C; al Oriente en 17.50 metros con lote 6 y al Poniente en 17.50 metros con lote 8, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **ALBERTO MACIAS ARCEO**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitudo de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

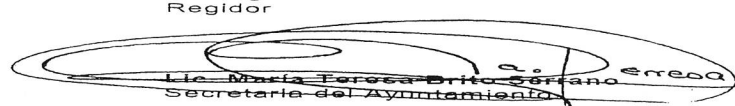

Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

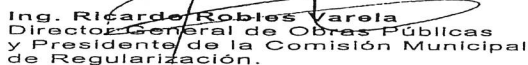

Lic. Martín López Macías
Regidor


C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor



C. Abel Correa Arellano
Regidor



Lic. María Teresa Brito Guerrero
Secretaría del Ayuntamiento


Lic. Ricardo Alberto Angulano Apodaca
Síndico Municipal


Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.


Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Coordinación Municipal


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170F07

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana **MARIA SANTOS GARCIA SEPULVEDA**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **7** de la manzana **F** con una superficie de **122.50** metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con calle Rusia, al Sur en 7.00 metros con lote 06, al Oriente en 17.50 metros con lote 31 y al Poniente en 17.50 metros con lotes 03,04 y 05, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la Ciudadana **MARIA SANTOS GARCIA SEPULVEDA**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Brito Carrano
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Angulano Apodaca
Síndico Municipal

Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Coordinación Municipal

Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170A08

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **ALEJANDRO VELEZ RODRÍGUEZ**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **8** de la manzana **A** con una superficie de **112.70** metros cuadrados, lindando al Norte en 16.12 metros con lote 09, al Sur en 16.09 metros con lote 07, al Oriente en 7.00 metros con límite de propiedad y al Poniente en 7.00 metros con calle Paris, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **ALEJANDRO VELEZ RODRÍGUEZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

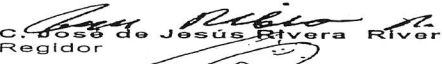
Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor


Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

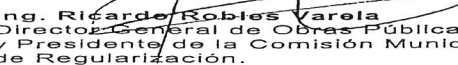

Lic. Martín López Macías
Regidor


C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor



C. Abel Correa Arellano
Regidor


Lic. María Encarnación Brito Guerrero
Secretaría del Ayuntamiento


Lic. Ricardo Alberto Angulano Apodaca
Síndico Municipal


Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano


Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Coordinación Municipal


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170B08C

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **ALBERTO MACIAS ARCEO**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **8-C** de la manzana **B** con una superficie de **300.00** metros cuadrados, lindando al Norte en 12.00 metros con lotes 5, 6 y 7, al Sur en 12.00 metros con avenida Juan Gil Preciado; al Oriente en 25.00 metros con lote 7C y al Poniente en 25.00 metros con lote 9C, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **ALBERTO MACIAS ARCEO**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macias
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Ortiz Guerrero
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Cooperación Municipal

Ing. Erico Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170D08

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana **MARIA DE JESÚS ARRIAGA TAPIA**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **8** de la manzana **D** con una superficie de **122.50** metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con lote 09, al Sur en 7.00 metros con la calle Estonia, al Oriente en 17.50 metros con lote 06, al Poniente en 17.50 metros con el lote 10, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la Ciudadana **MARIA DE JESÚS ARRIAGA TAPIA**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.


En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

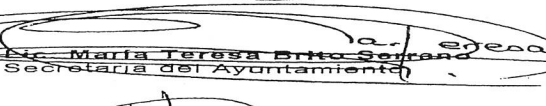

Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor


Lic. Martín López Macías
Regidor


C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor


C. Abel Correa Arellano
Regidor


Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaría del Ayuntamiento


Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.


Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Arceola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano


Lic. José María Andrés Villalobos
Consejero de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/1212ZPN04020170F08

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana **MARGARITA RODRÍGUEZ RIVERA**, como poseedor a Título de dueño del lote numero 8 de la manzana F con una superficie de **122.50** metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con lote 9, al Sur en 7.00 metros con calle Ucrania al Oriente en 17.50 metros con lote 6 y al Poniente en 17.50 metros con lote 10, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la Ciudadana **MARGARITA RODRIGUEZ RIVERA**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular de lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. **Germán Arturo Pellegrini Pérez**
Regidor

Lic. **Teresa López Hernández**
Regidor

C. **José de Jesús Rivera Rivera**
Regidor

Lic. **Martín López Macías**
Regidor

C. **Benito Manuel Villagómez Rodríguez**
Regidor

C. **Abel Correa Arellano**
Regidor

Lic. **María Teresa Brito Serrano**
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. **Ricardo Alberto Anguiano Apodaca**
Síndico Municipal.

Ing. **Ricardo Robles Várela**
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.

Lic. **Rogelio Arceola Ramírez**
Director de Catastro Municipal

Arq. **Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano**
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. **José María Andrés Villalobos**
Consejero de Colaboración Municipal.

Ing. **Eric Gerardo Mier Saad**
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170B09

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana **ELVIRA GARCÍA NAVARRO**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **9** de la manzana **B** con una superficie de **122.50** metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con Calle Armenia, al Sur en 7.00 metros con lotes 9C y 10C; al Oriente en 17.50 metros con lote 8 y al Poniente en 17.50 metros con lote 10, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920

II.- Que la Ciudadana **ELVIRA GARCÍA NAVARRO**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular de lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. German Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.

Lic. Rogelio Arceola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejero de Colaboración Municipal.

Ing. Eric Gerardo Wier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización

meses y hoja de apo.
ncarios de ahorro o in.
tes para venta o de pres.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170C09

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **RAMON ESPINOSA AGUILAR**, como poseedor a Título de dueño del lote numero 9 de la manzana C con una superficie de **122.50** metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con Calle Estonia; al Sur en 7.00 metros con lote 8; al Oriente en 17.50 metros con lote 7 y al Poniente en 17.50 metros con lote 11, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **RAMON ESPINOSA AGUILAR**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.


III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

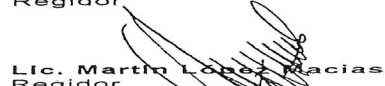
En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor


Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor


Lic. Martín López Macías
Regidor


C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

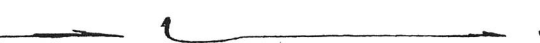

C. Abel Correa Arellano
Regidor


Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaría del Ayuntamiento


Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.


Ing. Ricardo Reblés Várela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Arceola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano


Lic. José María Andrés Villalobos
Consejero de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170F09

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **JULIO ALFONSO GÓMEZ MARTÍNEZ**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **9** de la manzana F con una superficie de **122.50** metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con Calle Rusia; al Sur en 7.00 metros con lote 8; al Oriente en 17.50 metros con lote 7 y al Poniente en 17.50 metros con lote 11, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **JULIO ALFONSO GÓMEZ MARTÍNEZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular de lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal

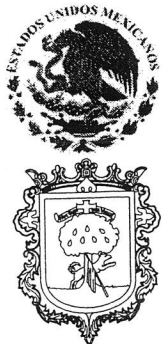
Ing. Ricardo Robles Várela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.

Lic. Rogelio Arceola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejero de Colaboración Municipal

Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170B09C

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **ALBERTO MACIAS ARCEO**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **9-C** de la manzana **B** con una superficie de **300.00** metros cuadrados, lindando al Norte en 12.00 metros con lotes 7, 8 y 9; al Sur en 12.00 metros con Avenida Juan Gil Preciado; al Oriente en 25.00 metros con lote 8C y al Poniente en 25.00 metros con lote 10C, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **ALBERTO MACIAS ARCEO**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular de lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macias
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Brito Soriano
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.

Lic. Rogelio Arceola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejero de Colaboración Municipal.

Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170B10

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana **ELVIRA GARCÍA NAVARRO**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **10** de la manzana **B** con una superficie de **122.50** metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con Calle Armenia, al Sur en 7.00 metros con lotes 10C y 11C; al Oriente en 17.50 metros con lote 9 y al Poniente en 17.50 metros con lote 11, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la Ciudadana **ELVIRA GARCÍA NAVARRO**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular de lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.


En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor


Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. Jesús de Jesús Rivera Rivera
Regidor


Lic. Martín López Pacias
Regidor


C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

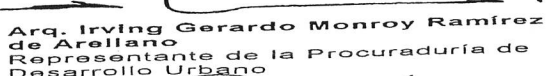

C. Abel Correa Arellano
Regidor


Lic. María Teresa Brito Seizano
Secretaría del Ayuntamiento


Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.


Ing. Ricardo Robles-Varela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Arceola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano


Lic. José María Andrés Villalobos
Consejero de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170B10C

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana **ELVIRA GARCÍA NAVARRO**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **10-C** de la manzana **B** con una superficie de **300.00** metros cuadrados, lindando al Norte en 12.00 metros con lotes 9 y 10, al Sur en 12.00 metros con avenida Juan Gil Preciado al Oriente en 25.00 metros con lote 9C y al Poniente en 25.00 metros con lote 11C, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la Ciudadana **ELVIRA GARCÍA NAVARRO**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular de lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización:

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. German Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Ricardo Reblás Várela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.

Lic. Rogelio Arceola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejero de Colaboración Municipal.

Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170B11C

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana **MARÍA DE LOS ÁNGELES CURIEL GONZÁLEZ**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **11-C** de la manzana **B** con una superficie de **300.00** metros cuadrados, lindando al Norte en 12.00 metros con lotes 10, 11 y 10, al Sur en 12.00 metros con avenida Juan Gil Preciado al Oriente en 25.00 metros con lote 10C y al Poniente en 25.00 metros con lote 12C, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la Ciudadana **MARIA DE LOS ANGELES CURIEL GONZALEZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular de lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitudo de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.


III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.


En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Lic. **Germán Arturo Pellegrini Pérez**
Regidor


Lic. **Teresa López Hernández**
Regidor


C. **José de Jesús Rivera Rivera**
Regidor


Lic. **Martha López Macías**
Regidor


C. **Benito Manuel Villagómez Rodríguez**
Regidor


C. **Abel Correa Arellano**
Regidor


Lic. **María Teresa Brito Serrano**
Secretaria del Ayuntamiento


Lic. **Ricardo Alberto Anguiano Apodaca**
Síndico Municipal.


Ing. **Ricardo Robles Varela**
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.


Lic. **Rogelio Arceola Ramírez**
Director de Catastro Municipal


Arq. **Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano**
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. **José María Andrés Villalobos**
Consejero de Colaboración Municipal.


Ing. **Eric Gerardo Mier Saad**
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZP04020170B12C

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **DAVID HERNÁNDEZ DÍAZ**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **12-C** de la manzana **B** con una superficie de 300.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 12.00 metros con lotes 12, 13 Y 14; al Sur en 12.00 metros con Avenida Juan Gil Preciado; al Oriente en 25.00 metros con lote 11C y al Poniente en 25.00 metros con lote 13C, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **DAVID HERNÁNDEZ DÍAZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular de lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Brito Saad
Secretaria del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Rogelio Arceola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejero de Colaboración Municipal.

Ing. Eric Gerardo Hier Saad
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170B12

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **CARLOS LÓPEZ PIMENTEL**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **12** de la manzana **B** con una superficie de **122.50** metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con calle Armenia, al Sur en 7.00 metros con lote 12C al Oriente en 17.50 metros con lote 11 y al Poniente en 17.50 metros con lote 13, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **CARLOS LOPEZ PIMENTEL**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular de lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitudes de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Ricardo Reblés Várela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.

Lic. Rogelio Arceola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejero de Colaboración Municipal.

Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170D12

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana **LEOVIGILDA PÉREZ MARTÍNEZ**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **12** de la manzana **D** con una superficie de **122.50** metros cuadrados, al Norte en 7.00 metros con lote 13; al Sur en 7.00 metros con Calle Estonia; al Oriente en 17.50 metros con lote 10 y al Poniente en 17.50 metros con lote 14, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la Ciudadana **LEOVIGILDA PEREZ MARTÍNEZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular de lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Brito Soriano
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguliano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.

Lic. Rogelio Arceola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejero de Colaboración Municipal.

Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170E12

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **JOSE RAFAEL MENDEZ CORTES**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **12** de la manzana **E** con una superficie de **122.50** metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con lote 13 al Sur en 7.00 metros con calle Lituania al Oriente en 17.50 metros con lote 10 y al Poniente en 17.50 metros con lote 14, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **JOSE RAFAEL MENDEZ CORTES**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Brito Soriano
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.

Lic. Rogelio Arceola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejero de Colaboración Municipal.

Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170H12

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **ROBERTO CAMPA RODRIGUEZ**, como poseedor a Título de dueño del lote numero 12 de la manzana H con una superficie de 118.40 metros cuadrados, lindando al Norte en 16.84 metros con lote 13, al Sur en 17.07 metros con lote 11, al Oriente en 7.00 metros con calle Orleans y al Poniente en 7.00 metros con límite de propiedad, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **ROBERTO CAMPA RODRIGUEZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaria del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.

Lic. Rogelio Arceola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejero de Colaboración Municipal.

Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170B13C

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **FRANCISCO JAVIER FLORES CORREA**, como poseedor a Título de dueño del lote numero 13-C de la manzana B con una superficie de 300.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 12.00 metros con lote 14 y 15, al Sur en 12.00 metros con Av. Juan Gil Preciado; al Oriente en 25.00 metros con lote 12-C y al Poniente en 25.00 metros con lote 14-C, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **FRANCISCO JAVIER FLORES CORREA**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular de lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.


III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.


En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Lic. **Germán Arturo Pellegrini Pérez**
Regidor


Lic. **Teresa López Hernández**
Regidor


C. **José de Jesús Rivera Rivera**
Regidor


Lic. **Martín López Macías**
Regidor


C. **Benito Manuel Villagómez Rodríguez**
Regidor

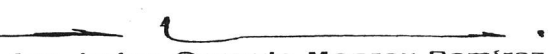

C. **Abel Correa Arellano**
Regidor


Lic. **María Teresa Brito Sereno**
Secretaría del Ayuntamiento


Lic. **Ricardo Alberto Anguiano Apodaca**
Síndico Municipal.


Ing. **Ricardo Robles Varela**
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. **Rogelio Arceola Ramírez**
Director de Catastro Municipal


Arq. **Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano**
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano


Lic. **José María Andrés Villalobos**
Consejero de Colaboración Municipal.


Ing. **Eric Gerardo Mier Saad**
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170B13

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadano **MARISELA HERNÁNDEZ DÍAZ**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **13** de la manzana **B** con una superficie de **122.50** metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con Calle Armenia, al Sur en 7.00 metros con lote 12C; al Oriente en 17.50 metros con lote 12 y al Poniente en 17.50 metros con lote 14, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la Ciudadana **MARISELA HERNÁNDEZ DÍAZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular de lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.
Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arce
Regidor

Lic. María Teresa Brito Gerrano
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal

Ing. Ricardo Fobles Varela
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Rogelio Areola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal

Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170C13

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana **MARIA ELIDIA NUÑEZ DE LA O**, como poseedora a Título de dueña del lote numero 13 de la manzana C con una superficie de 122.50 metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con calle Estonia, al Sur en 7.00 metros con lote 12, Oriente en 17.50 metros con lote 11 y al Poniente en 17.50 metros con lote 15, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la Ciudadana **MARIA ELIDIA NUÑEZ DE LA O**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.


III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.


Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

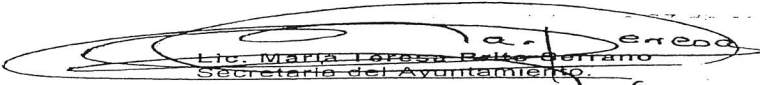

Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor


Lic. María López Macías
Regidor


C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

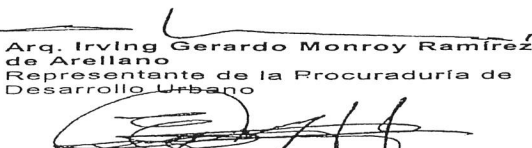

C. Abel Correa Acuña
Regidor


Lic. María Teresa Beltrán Gortázar
Secretaría del Ayuntamiento


Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.


Ing. Ricardo Fobles Varela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Areola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arg. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano


Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170F13

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **JUVENTINO BARRERA FLORES**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **13** de la manzana **F** con una superficie de **122.50** metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con calle Rusia, al Sur en 7.00 metros con lote 12 al Oriente en 17.50 metros con lote 11 y al Poniente en 17.50 metros con lote 15, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **JUVENTINO BARRERA FLORES**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular de lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.


III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

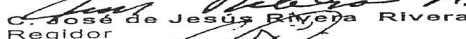
Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.


En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

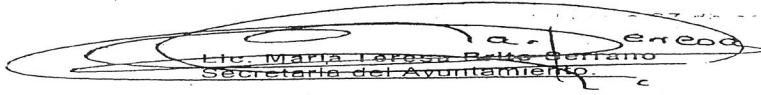

Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

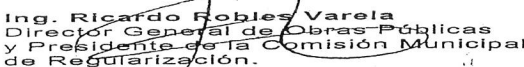

Lic. Martín López Macías
Regidor


C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

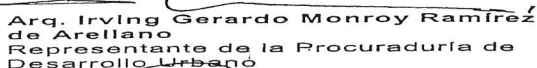

C. Abel Correa Alvarado
Regidor


Lic. María Teresa Brito Gurrano
Secretaría del Ayuntamiento


Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.


Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Areola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano


Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170B14

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadano **MARISELA HERNÁNDEZ DÍAZ**, como poseedora a Título de dueña del lote numero **14** de la manzana **B** con una superficie de **122.50** metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con Calle Armenia; al Sur en 7.00 metros con lote 12C Y 13C; al Oriente en 17.50 metros con lote 13 y al Poniente en 17.50 metros con lote 15, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la Ciudadana **MARISELA HERNÁNDEZ DÍAZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular de lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.


III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.


Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.


En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

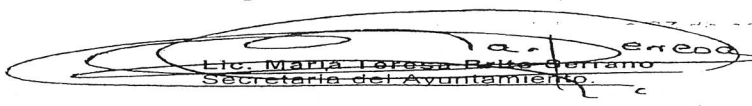

Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor


Lic. Martín López Macías
Regidor


C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

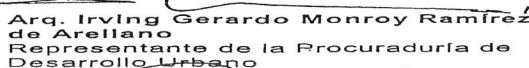

C. Abel Corresa Arellano
Regidor


Lic. María Teresa Ruiz Guerrero
Secretaría del Ayuntamiento



Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.


Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Areola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano


Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170E15

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana **INES PÉREZ MARTÍNEZ**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **15** de la manzana **E** con una superficie de **122.50** metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con Calle Ucrania; al Sur en 7.00 metros con lote 14; al Oriente en 17.50 metros con lote 13 y al Poniente en 17.50 metros con lote 17, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.


II.- Que la Ciudadana **INES PÉREZ MARTÍNEZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.


III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.


En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

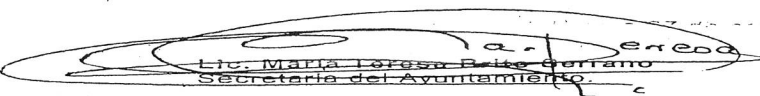

Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

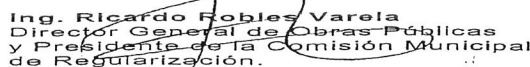

Lic. Martín López Macías
Regidor


C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

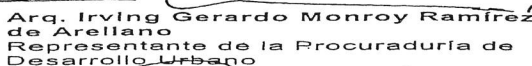

C. Abel Correa Apellano
Regidor



Lic. María Teresa Beltrán Gorrano
Secretaría del Ayuntamiento


Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal


Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Areola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano


Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170F15

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana **ROSAURA BLANCO CASTAÑEDA**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **15** de la manzana **F** con una superficie de **122.50** metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con calle Rusia, al Sur en 7.00 metros con lote 14 al Oriente en 17.50 metros con lote 13 y al Poniente en 17.50 metros con lote 17, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la Ciudadana **ROSAURA BLANCO CASTAÑEDA**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.


III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.


Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

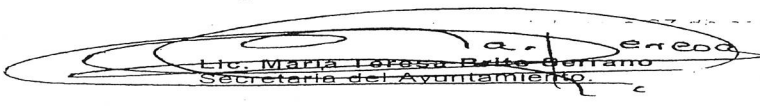

Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor


Lic. María López Macías
Regidor


C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

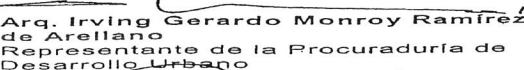

C. Abel Correa Aragón
Regidor


Lic. María Lorena Beltrán Gurrano
Secretaría del Ayuntamiento


Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.


Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Areola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano


Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/1212ZPN04020170A16

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **LEONARDO VÁZQUEZ CABRERA**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **16** de la manzana **A** con una superficie de **115.30** metros cuadrados, lindando al Norte en 16.50 metros con lote 17, al Sur en 16.45 metros con lote 15, al Oriente en 7.00 metros con límite de propiedad y al Poniente en 7.00 metros con calle Paris, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.


II.- Que el Ciudadano **LEONARDO VÁZQUEZ CABRERA**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.


III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.


Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

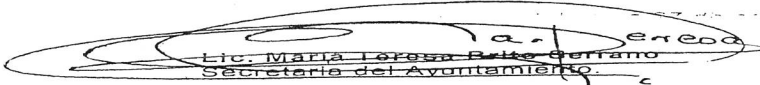

Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor


Lic. Martín López Macías
Regidor


C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

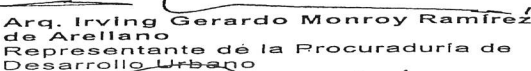

C. Abel Correa Acuña
Regidor


Lic. María Lorena Beltrán Carrizosa
Secretaría del Ayuntamiento


Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.


Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano


Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170B16

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **JOSE GUADALUPE DAVILA LÓPEZ**, como poseedor a Título de dueño del lote numero 16 de la manzana B con una superficie de 122.50 metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con Calle Armenia; al Sur en 7.00 metros con lote 14C; al Oriente en 17.50 metros con lote 15 y al Poniente en 17.50 metros con lote 17, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **JOSE GUADALUPE DAVILA LÓPEZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.


III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.


Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

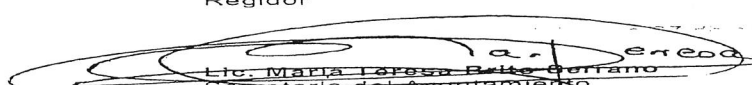

Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor


Lic. Mario López Macías
Regidor


C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

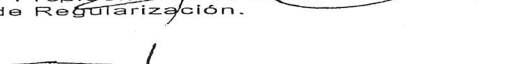

C. Abel Correa Apodaca
Regidor


Lic. María Lorena Balle Gorrano
Secretaría del Ayuntamiento



Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.


Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Areola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano


Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170F16

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana **MARIA DE LOS ANGELES CURIEL GONZALEZ**, como poseedor a Título de dueño del lote número **16** de la manzana **F** con una superficie de **122.50** metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con lote 17, al Sur en 7.00 metros con calle Ucrania, al Oriente en 17.50 metros con lote 14 y al Poniente en 17.50 metros con lote 18, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la Ciudadana **MARÍA DE LOS ANGELES CURIEL GONZÁLEZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular de lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitudes de iniciación del Procedimiento del Capitulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.


III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.


Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

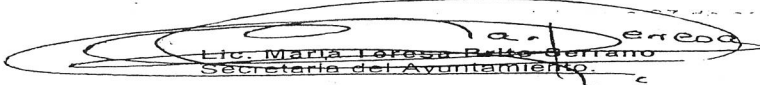

Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor



Lic. Martín López Macías
Regidor


C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

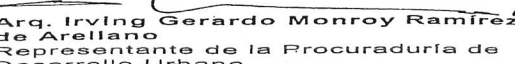

C. Abel Correa Apodaca
Regidor


Lic. María Teresa Roldán Gorrano
Secretaría del Ayuntamiento


Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

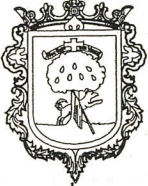

Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano


Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170E17

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **ANGEL ALBERTO MEZA SOTO**, como poseedor a Título de dueño del lote numero 17 de la manzana E con una superficie de **122.50** metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con calle Ucrania, al Sur en 7.00 metros con lote 16, al Oriente en 17.50 metros con lote 15 y al Poniente en 17.50 metros con lote 19, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **ANGEL ALBERTO MEZA SOTO**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arriaga
Regidor

Lic. María Teresa Beltrán Gortázar
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Rogelio Areola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/0712122ZPN04020170F19/

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **JUAN MANUEL SÁNCHEZ GÚZMAN**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **19** de la manzana F con una superficie de **122.50** metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con Calle Rusia, al Sur en 7.00 metros con lote 18; al Oriente en 17.50 metros con lote 17 y al Poniente en 17.50 metros con lote 21, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **JUAN MANUEL SÁNCHEZ GÚZMAN**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arriaga
Regidor

Lic. María Teresa Balle Gurrano
Secretaría del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.

Lic. Rogelio Areola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170F20

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **RUBEN VELÁZQUEZ PÉREZ**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **20** de la manzana **F** con una superficie de **122.50** metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con lote 21, al Sur en 7.00 metros con calle Ucrania al Oriente en 17.50 metros con lote 18 y al Poniente en 17.50 metros con lotes 22, 23 y 24, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **RUBEN VELÁZQUEZ PÉREZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.


III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.


En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

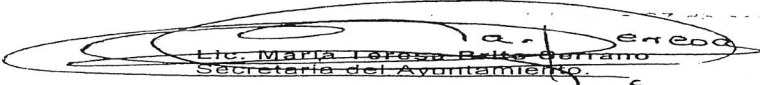

Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor


Lic. Martín López Macías
Regidor


C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor

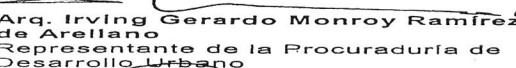

C. Abel Correa Apodaca
Regidor


Lic. María Teresa Balta Gurrutano
Secretaría del Ayuntamiento


Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.


Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.


Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170D26

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **JUAN ROBERTO ROMO MARTINEZ**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **26** de la manzana **D** con una superficie de **122.50** metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con lote 27, al Sur en 7.00 metros con calle Estonia al Oriente en 17.50 metros con lote 34 y al Poniente en 17.50 metros con lote 28, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

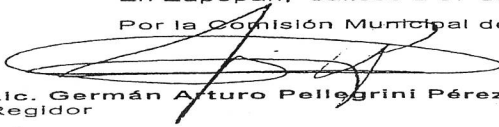
II.- Que el Ciudadano **JUAN ROBERTO ROMO MARTINEZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.


III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.


En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

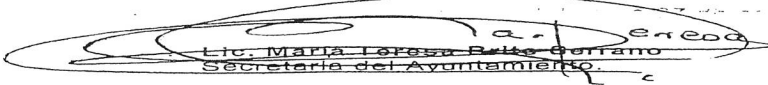

Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor


Lic. Martín López Macías
Regidor


C. Benito Manuel Villagómez,
Rodríguez
Regidor

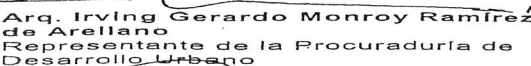

C. Abel Correa Arellano
Regidor


Lic. María Lorena Balle Carrasco
Secretaría del Ayuntamiento.

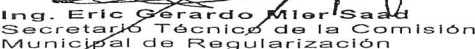

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.


Ing. Ricardo Fobles Varela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano


Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170E31

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **CONSEPCIÓN CRUZ HERNANDEZ**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **31** de la manzana **E** con una superficie de **122.50** metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con calle Ucrania, al Sur en 7.00 metros con lote 30 al Oriente en 17.50 metros con lote 29 y al Poniente en 17.50 metros con lote 33, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

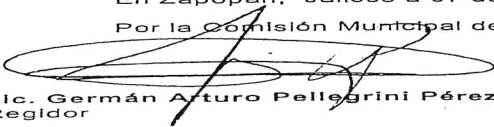
II.- Que el Ciudadano **CONSEPCIÓN CRUZ HERNANDEZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.


III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.


Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.


En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

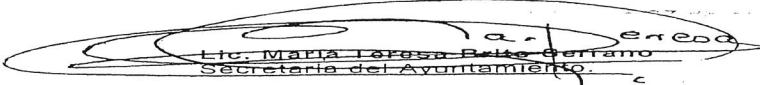

Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor



Lic. Martín López Macías
Regidor


C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

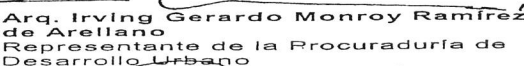

C. Abel Correa Acosta
Regidor


Lic. María Teresa Beltrán Gorrano
Secretaría del Ayuntamiento


Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.


Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Arceola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano


Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170E33

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana **MA. GUADALUPE CASTRO CASTRO**, como poseedor a Título de dueño del lote numero **33** de la manzana **E** con una superficie de **122.50** metros cuadrados, lindando al Norte en 7.00 metros con lote Calle Ucrania; al Sur en 7.00 metros con lote 32; al Oriente en 17.50 metros con lote 31 y al Poniente en 17.50 metros con lotes 36, 37 y 38, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la Ciudadana **MA. GUADALUPE CASTRO CASTRO**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.


III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.


Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

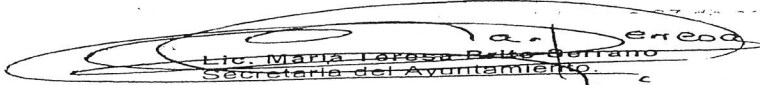

Lic. Teresa López Hernández
Regidor



C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor


Lic. Martín López Macías
Regidor


C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor



C. Abel Correa Acuña
Regidor



Lic. María Teresa Balte Serrano
Secretaría del Ayuntamiento.


Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.


Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano


Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO: COMUR/07/12122ZPN04020170E37

ASUNTO: Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano **JUAN CARLOS ALDRETE ADAME**, como poseedor a Título de dueño del lote numero 37 de la manzana E con una superficie de **122.50** metros cuadrados, lindando al Norte en 17.50 metros con lote 38, al Sur en 17.50 metros con lote 36 al Oriente en 7.00 metros con lote 33 y al Poniente en 7.00 metros con calle Orleans, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que el Ciudadano **JUAN CARLOS ALDRETE ADAME**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en el solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 07 de septiembre de 2007.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Alvarado
Regidor

Lic. María Lorena Ruiz Gorrano
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Ricardo Robles Varela
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.

Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Eric Gerardo Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización

DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

1. Declaratoria de Zona de Emergencia por Fractura en la Población de Nextipac, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. XIII No. 19 (9 de Junio de 2006).

2.- Reglamento de Asignación y Contratación de Obra Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. Vol. IV No. 10 (23 de Abril de 1996)

3.- Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco y Normas Técnicas Complementarias para Diseño por Sismo.

Gaceta Municipal Vol. IX No. 31 (21 de Agosto de 2002), y sus Modificaciones Vol. X No. 66 (13 de Noviembre de 2003). Gaceta Municipal Vol. XI No. 40 (06 de Diciembre de 2004).

4.- Reglamento del Servicio Público de Parques y Jardines del Municipio de Zapopan, Jalisco y su Anexo Técnico.

Gaceta Municipal Vol. VII No. 8 (22 de Diciembre 2000). Anexo Gaceta Municipal Vol. XIII No. 21 de (19 de Junio de 2006).

5.- Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. VIII No. 10 (5 de Julio de 2001).

6.- Reglamento Interno del Consejo de Colaboración Municipal de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. VII No. 6 (13 de Diciembre de 2000) y su Modificación Vol. XI No. 2 (5 de Febrero de 2004).

7.- Reglamento para el Establecimiento de Gasolineras y Estaciones de Servicio en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. IV No. 26 (25 de Octubre de 1996).

8.- Reglamento para la Protección al Patrimonio Edificado y Mejoramiento de la Imagen del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. V No. 1 (13 de Febrero de 1998).

9.- Reglamento para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. XIV No. 13 (15 de junio de 2007).

10.-Reglamento que Rige el Funcionamiento del Departamento de Nomenclatura del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. I No. 3 (Octubre –Diciembre 1992).

11.- Se Aprueban Disposiciones Complementarias No Consideradas por el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco para Regular la Instalación de Estructuras y/o Antenas de Telecomunicaciones en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. V No. 14 (1º. de Diciembre de 1998).

12.- Se Emiten los Lineamientos para Autorizar el Funcionamiento de Controles de Acceso en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. X No. 90 (5 de Diciembre de 2003).